2025-26 ILLINOIS

PROGRAMA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

Protección multibeneficio

Gallagher | Special Risk

5071 West H Avenue
Kalamazoo, MI 49009-8501
Phone: (269) 381-6630
Fax: (269) 492-0084
www.1stAgency.com

PROTECCIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES AYUDANDO A PROPORCIONAR:

Para el estudiante: Cobertura sólida con una selección de opciones de planes.

Para los padres: Seguridad financiera adicional para ayudarles en épocas de aumento de los gastos médicos.

Para usted: El cumplimiento de un servicio y una responsabilidad administrativos.

Suscrito por:

GTL | GUARANTEE TRUST LIFE

Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL)
1275 Milwaukee Ave., Glenview, IL 60025
www.gtlic.com

GB-K12-IL-25-26-S

PLANES DE SEGURO DE ACCIDENTES

para todos los estudiantes y deportistas

COBERTURA DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES EN HORARIO ESCOLAR: Ayuda a proteger a sus estudiantes durante todo el año escolar, durante las sesiones escolares regulares, así como cuando participan en otras actividades patrocinadas por la escuela que requieren la asistencia del estudiante. También proporciona protección a sus estudiantes mientras viajan en un Vehículo Designado directamente hacia o desde la Residencia del estudiante y la escuela para asistir o participar en actividades escolares. La fecha de vencimiento de la cobertura será el cierre del período escolar regular de nueve meses, excepto mientras el Asegurado asista a sesiones académicas en el aula exclusivamente patrocinadas y supervisadas por la escuela durante el verano.

COBERTURA DE ACCIDENTES 24 HORAS AL DÍA: Proporciona protección a sus alumnos las 24 horas del día, durante todo el año y continúa hasta el final del Año de Póliza. El alumno está protegido EN CASA, EN LA ESCUELA, EN EL CAMPAMENTO, DE VACACIONES. . . EN CUALQUIER LUGAR DONDE PUEDAN OCURRIR ACCIDENTES.

COBERTURA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS: Los deportes interescolares (incluidos los entrenamientos) están cubiertos por la Cobertura de accidentes en horario escolar y la Cobertura de accidentes 24 horas al día. Los desplazamientos también están cubiertos cuando van directamente y sin interrupción a y desde la práctica o competición cuando viajan en grupo en un Vehículo Designado. El fútbol americano de la escuela secundaria para los cursos 9 a 12 sólo está cubierto por la Cobertura de Accidentes sólo Fútbol Americano opcional, que requiere una prima adicional.

COBERTURA DE ACCIDENTES SÓLO PARA FÚTBOL AMERICANO: Los jugadores de 9 a 12 grado están cubiertos en caso de accidentes ocurridos durante su participación en prácticas o competiciones interescolares de fútbol americano. Los Viajes también están cubiertos cuando se dirigen directa e ininterrumpidamente hacia y desde dicha práctica o competencia cuando viajan como grupo en un Vehículo Designado.

FECHAS EFECTIVAS DE COBERTURA: La cobertura será efectiva en la fecha de recepción de la prima por GTL, sus representantes o funcionarios de la escuela, o el primer día oficial de clases, lo que ocurra más tarde.

En el caso de los deportes interescolares, la cobertura puede ser anterior al primer día oficial de clases para los estudiantes que participen en sesiones de prácticas previas a las clases, competiciones o viajes cubiertos. En tales casos, la cobertura entrará en vigor a partir de la fecha de recepción de la prima, pero sólo mientras participen en sesiones de prácticas, competiciones o viajes cubiertos. Los demás aspectos de la cobertura no comenzarán hasta el primer día oficial de clases.

La Cobertura de Accidente Solo para Futbol comienza en la fecha de recibo de la prima por parte de GTL, sus representantes o funcionarios de la escuela, pero no antes de la primera fecha oficial de practica sancionada por la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado y continua hasta la fecha del último juego oficial de la temporada 2025, incluyendo los playoffs. Otros aspectos de la cobertura no comenzaran hasta el primer día oficial de clases.

RESCISIÓN DE LA PÓLIZA/CERTIFICADO DE COBERTURA: Tomador del seguro: La Póliza se emite por el plazo de cobertura acordado y no es renovable. Titular del certificado: La cobertura finalizará en la primera de las siguientes fechas (1) la fecha de terminación de la Póliza; o (2) la fecha en que el Asegurado deje de ser miembro de los equipos deportivos del Titular de la Póliza; o (3) el último día de actividad deportiva programada regularmente; o (4) la fecha en que el Asegurado deje ser una Persona Elegible; o (5) el final del período por el cual se haya pagado cualquier prima aplicable. Tenemos derecho a rescindir la cobertura de cualquier Asegurado que presente una reclamación fraudulenta en virtud de la Póliza.

PROVISIÓN DE EXCESO: Todos los Cargos Cubiertos de más de $100 serán considerados para pago en base a Exceso si cualquier Otro Seguro o Plan Valido y Cobrable cubre a la persona Asegurada. GTL pagara los primeros $100 en Cargos Cubiertos independientemente de otro seguro.

ILLINOIS 2025-2026
Beneficios y Primas

Todos los montos máximos son por lesión, excepto que se indique específicamente.

Una lesión se refiere a una lesión corporal, independientemente de enfermedad o debilidad corporal, que resulta directamente en una pérdida cubierta por la Póliza. La lesión debe ocurrir y la pérdida debe empezar mientras la cobertura para el Asegurado está vigente bajo la Póliza.

COBERTURA Y BENEFICIOS	PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
Cantidad máxima de beneficio por lesión	$25,000.00	$25,000.00
Deducible	$0.00	$0.00
Alojamiento y comida en el hospital y cuidados generales de enfermería, limitados a un máximo de	$200.00/dia	$600.00/dia
Cuidados Intensivos, limitado a un máximo de	$200.00/dia	$600.00/dia
Cargos hospitalarios misceláneos, limitados a un máximo de	$1,500.00	$3,000.00
Cargos del doctor por cirugía, limitado a un máximo de	$2,000.00	$4,000.00
Administración de Anestesia	100% de lo razonable y usual	100% de lo razonable y usual
Cargo de asistente de cirujano		
Consultas médicas no quirúrgicas, incluida la fisioterapia: 1era visita hasta Posteriormente hasta La fisioterapia está limitada a un beneficio máximo de 5 visitas.	$25.00 $15.00	$60.00 $50.00
Atención de urgencias hospitalarias, excluyendo cargos profesionales, limitada a un máximo de	$200.00	$400.00
Procedimientos e interpretación de imágenes para pacientes ambulatorios para imágenes por IRM/TAC, hasta un beneficio máximo de	$200.00	$500.00
Servicios de rayos X para pacientes ambulatorios, limitados a un máximo de	$200.00	$500.00
Cargos de ambulancia, limitados a un máximo de	$100.00	$400.00
Equipo médico duradero, incluidos los aparatos ortopédicos, limitado a un máximo de	$100.00	$200.00
Tratamiento dental, por diente (para lesiones en dientes naturales sanos), limitado a	$200.00	$600.00
Lesiones por accidentes automovilísticos, limitadas a	$5,000.00	$5,000.00
Pérdida de la vida	$5,000.00	$5,000.00
Desmembramiento único: (pérdida de una mano, un pie, vista completa de un ojo o audición de un oído)	$1,000.00	$1,000.00
Desmembramiento doble: (pérdida de ambas manos, ambos pies, vista completa de ambos ojos, audición de ambos oídos o pérdida del habla)	$10,000.00	$10,000.00
PRIMAS (PAGO ÚNICO ANUAL)	**PLAN ESTÁNDAR**	**PLAN DELUXE**
COBERTURA DE ACCIDENTE DE ESTUDIANTES EN HORARIO ESCOLAR Estudiantes — Grados Prescolar a 8vo Grados 9no – 12vo	$23.00 $46.00	$52.00 $105.00
COBERTURA DE ACCIDENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Estudiantes — Grados Prescolar a 12vo	$125.00	$275.00
COBERTURA OPCIONAL DE ACCIDENTE ÚNICAMENTE DE FÚTBOL AMERICANO Por jugador — Grados 9no – 12vo	$162.00	$369.00

EXCLUSIONES: la Póliza no proporciona beneficios por: (1) Tratamiento, servicios o suministros que no son médicamente necesarios; no son recetados por un médico según lo necesario para tratar una lesión; son de naturaleza experimental/ investigativa; son recibidos sin cargo u obligación legal de pagar; son recibidos de parte de personas empleadas por el asegurado o cualquier familiar, a menos que se especifique lo contrario; o no están mencionados específicamente como Cargos Cubiertos en la Póliza; (2) lesiones autoinfligidas intencionalmente; (3) Lesión por actos de guerra, sea declarada o no; (4) Lesión recibida al viajar o volar, excepto como pasajero que paga su boleto en una aerolínea comercial que tiene vuelos programados regularmente; (5) Lesión cubierta por Compensación para Trabajadores o la Ley de Enfermedades Ocupacionales o seguro automovilístico obligatorio sin atribución de culpabilidad; (6) Suicidio o intento de suicidio; (7) Acondicionamiento físico fuera de temporada para deportes interescolares. La "temporada oficial" para cada deporte específico cubierto es el período dentro de las fechas determinadas por la asociación atlética/actividades apropiadas para practicar y jugar dicho deporte; (8) Cualquier penalización impuesta por Otro Seguro o Plan Válido y Cobrable por no seguir los procedimientos del plan; (9) Lesiones repetidas o complicaciones de una lesión que ocurrió antes de la Fecha de Vigencia de la Póliza; (10) Hernia de cualquier tipo, excepto si resulta directamente de una lesión accidental al estar cubierto por la Póliza; (11) Lesión sufrida en peleas o trifulcas, excepto como víctima inocente; (12) Lesión sufrida al cometer o intentar cometer un crimen, o al participar en una ocupación ilegal; (13) Lesión sufrida al participar voluntariamente en un disturbio o conmoción civil, o insurrección o altercado de cualquier tipo; (14) Tratamiento de enfermedad en cualquier forma; (15) Tratamiento de disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofascial asociado; (16) Pérdida que resulta al estar intoxicado legalmente o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el cual ocurre la lesión; (17) Pérdida que resulta del consumo de cualquier medicamento o agente clasificado como narcótico, psicolítico, psicodélico, alucinógeno o que tenga una clasificación o efecto similar, a menos que sea recetado por un médico; (18) Lesión sufrida al operar, conducir o montar o descender de cualquier vehículo recreativo motorizado/vehículo propulsado por motor de dos, tres o cuatro ruedas, motonieve o vehículo todo terreno (ATV); (19) Lesión sufrida participar en un rodeo; (20) Lesión sufrida al participar o practicar fútbol americano en 9no a 12vo grado, incluidos viajes, a menos que se haya comprado cobertura adicional opcional; (21) Tratamiento en cualquier Hospital de la Administración de Veteranos u Hospital Federal, excepto si hay una obligación legal de pagar; (22) Cirugía plástica o cosmética, excepto para cirugía de reconstrucción en una parte lesionada del cuerpo; (23) Tratamiento de enfermedades o infecciones que resulta de una lesión accidental o infecciones que resultan del consumo accidental, involuntario o no intencional de una sustancia contaminada; (24) Cargos por tratamientos, servicios o suministros que exceden los cargos razonables y usuales; (25) Pérdidas que surgen directa o indirectamente de cualquier liberación y/o contaminación química o biológica que resulta de Actividad Terrorista; (26) Cualquier pérdida como resultado de Actividad Terrorista y/o de armas de destrucción masiva sin detonación; (27) Cualquier pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier explosión nuclear, detonación, liberación y/o contaminación, ya sea en momentos de paz o de guerra, e independientemente de cualquier otra causa o evento que ocurra concurrentemente o en secuencia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. El tratamiento debe iniciarse en un plazo de treinta (30) días a partir del Accidente.
2. Los gastos deben producirse dentro de las cincuenta y dos (52) semanas siguientes al Accidente.
3. La prueba escrita del siniestro debe presentarse dentro de los noventa (90) días siguientes al Accidente.
4. No reembolsan las primas.

El seguro Blanket contra Accidentes se emite según la serie de formularios de póliza GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. La póliza tiene exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y condiciones de elegibilidad y terminación. Sujeto a disponibilidad y variabilidad estatal. La Póliza prevalecerá en caso de conflicto entre la Póliza y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.